

ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CIENCIAS BÁSICAS (PEDECIBA)

En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de 1996, por una parte la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería) representada por el Sr. Decano Dr. Ing. Rafael Guarga y por otra parte el PEDECIBA representado por el Sr. Sub Director Ing. Enrique Cabaña, se suscribe el presente convenio.

Primero: ANTECEDENTES

1.- La Facultad de Ingeniería tiene el cometido de formar profesionales en las diferentes ramas de la ingeniería y desarrollar investigación científica en distintas áreas de la ciencia y la tecnología. En el campo de la Física se encuentran trabajando varios grupos de investigación ubicados en el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería que es una Unidad Asociada al Instituto de Física de la Facultad de Ciencias.

2.- La Facultad de Ingeniería ha considerado de importancia colaborar con la adquisición de equipamiento científico para dichos proyectos de investigación en el entendido que esto contribuya a mantener un elevado nivel de la enseñanza impartida y en la producción científica.

3.- El PEDECIBA nace en 1986 por un convenio entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura y, desde entonces ha venido funcionando con fondos aportados por el Poder Ejecutivo, por la Universidad de la República, por el CONICYT y por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). En los primeros años de funcionamiento el PEDECIBA produjo cambios trascendentes en el sistema educativo de las ciencias y en el estímulo a la investigación científica con la introducción de títulos de posgrado en Maestría y en Doctorado. En este contexto la Facultad de Ingeniería se compromete a colaborar en la financiación, en los términos que se detallan en el art. 2º, de los proyectos de investigación que se mencionan más abajo a través del PEDECIBA. Esto se basa en que: a) la Universidad es firmante del acuerdo del PEDECIBA, b) los responsables de los proyectos de investigación son investigadores del PEDECIBA y dichos proyectos de investigación son avalados y controlados por el programa, c) la

Facultad de Ingeniería podrá transferir fondos al PEDECIBA quien actuará como ejecutor primario y beneficiarse de la Administración del Programa para la compra de equipamiento científico destinado a proyectos de investigación, y d) para estos fines se aplicarán las normas previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

SEGUNDO

A los efectos de colaborar en la financiación de los proyectos de investigación mencionados más abajo, la Facultad de Ingeniería se compromete a pagar por única vez al PEDECIBA la suma de \$ 178.400,00 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos).

TERCERO

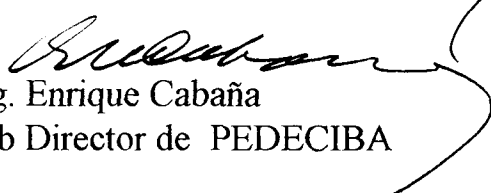
El PEDECIBA se compromete a: 1) destinar los fondos estipulados a la adquisición de los equipos y suministros para uso científico solicitado por los investigadores a través del Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA, 2) informar a la administración de la Facultad de Ingeniería de las compras que se realicen enviando copias de las facturas correspondientes.

CUARTO


Los proyectos de investigación a ser financiados son:

- Acústica Ultrasonora
- Energía Solar
- Espectroscopía Mossbauer
- Física de Partículas
- Física de Proteínas
- Física de Superficies y Películas Delgadas
- Física Nuclear
- Mecánica Estadística y Sinérgica
- Óptica Láser

Teoría Cuántica de Átomos y Moléculas
Teoría de Campos



Ing. Enrique Cabaña
Sub Director de PEDECIBA



Dr. Ing. Rafael Guarga
Decano de la Facultad de Ingeniería

convpede.doc